



RESOLUCIÓN U DE C Nº 2004 - 035 - 2.

**VISTO:**

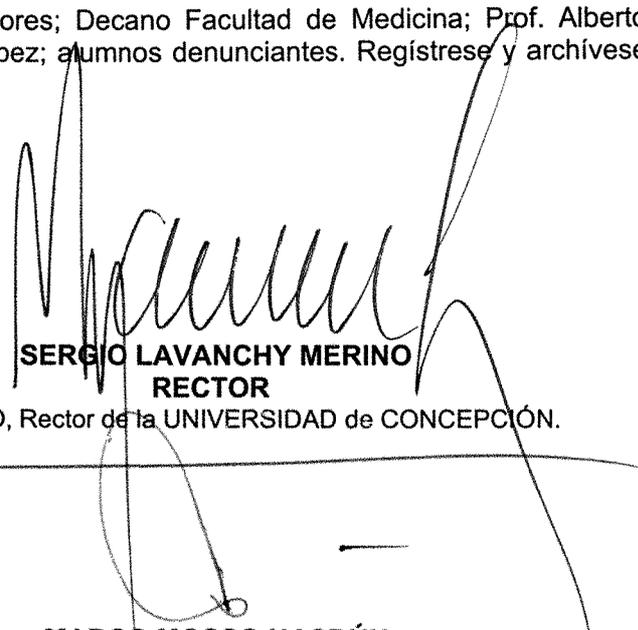
1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. Nº 2003-075-2 de 21 de marzo de 2003, en virtud de la cual se dispone la instrucción de un sumario para investigar los hechos denunciados por 36 alumnos que cursan internado en el Hospital Higueras de Talcahuano en relación con la persona del profesor Dr. Enrique Echeverría López.
2. La resolución final de fojas 36 complementada a fojas 50 del expediente respectivo, del Profesor Dr. Alberto Moreno Parra, Fiscal en el citado sumario, y demás piezas del proceso.
3. Los descargos presentados por el Profesor Dr. Enrique Echeverría López a fojas 56 y siguientes del proceso.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002 - 93 de 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. No hacer lugar a la reclamación intentada por treinta y seis alumnos de Internado de Hospital Higueras contra el Profesor Enrique Echeverría López.
2. El Decano de la Facultad de Medicina procurará con base en los antecedentes allegados a la investigación, disponer las medidas necesarias a objeto de evitar en lo sucesivo la ocurrencia de los hechos que originaron la presente investigación.

Transcribese a los Vicerrectores; Decano Facultad de Medicina; Prof. Alberto Moreno Parra; Prof. Enrique Echeverría López; alumnos denunciantes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de enero de 2004.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD de CONCEPCIÓN.

  
**MARCO MOSSO HASBÚN**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

MMH/CRP

2003-097